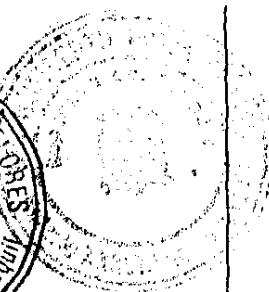


# "FUNDACION FOP"

## RESOLUCION



El Consejo Fundacional de FUNDACION FOP, una Fundación de Interés Privado constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 44321, Documento Redi N° 1888423, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la Cláusula Tercera de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de CONCEDER un Poder General, de Administración y Disposición a los señores JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades

informidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Anónimas, llevar a cabo inversiones, firmar documentos legales, recibir informes de los beneficiarios, entregar y distribuir bienes, todo en beneficio de la Fundación y en consta de ..... foljas es igual al documento cumplimiento de los propósitos de la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.

12 MAR 2014

CONSEJO FUNDACIONAL informidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley

ARCHWOOD MERCANTILE INC

Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Mayo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... foljas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

BENITO PERALTA CORTEZ

Presidente y Representante Legal



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

RICARDO A. VASCARO  
CARTAJO 0016-06689  
PANAMA, PANAMA

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

Yo, RICARDO A. VASCARO, Notario Público Décimo  
del Circuito de Panamá, con Oficio N.º 4-103-2337

CERTIFICO:

que la(s) firma(s) anterior(es) han sido reconocida(s)  
como suyo(s) a los firmantes, por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es (son) auténtica(s).

13 MAR 2014

Testigo

Testigo

RICARDO A. VASCARO  
Notario Público Décimo